LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4163 de fecha 04 de Noviembre del 2011, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Octubre del 2011, con un tope de 30 horas al 25 y de 40 horas al 50%...
- .2.- El Memorando Nº 416 de fecha 07 de Noviembre del 2011, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

ECRETO:

1º.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	30	40
ARANDA SAID PABLO	30	40
ITURRA POLANCO ELISETT	30	40
SANCHEZ VACHY ADA	30	40
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	37
SOBARZO HIDALGO AURA	30	40
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	40
MALLEGA ROBINSON NELSON	30	40
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	30	40
AEDO PALMA JORGE ALFREDO	25	40
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	30	40

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (s) "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CY CIFUENTES HAZIN

JEFE GABINET

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-